



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 325 (MISPyH)
SANTA FE, 14 MAR. 2023

VISTO:

El expediente N° 01915-0001192-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra: "**PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA – RED ELÉCTRICA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS - Bº SANTO DOMINGO - CIUDAD DE SANTA FE - PROVINCIA DE SANTA FE**"; y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 el Secretario de Hábitat, Urbanismo y Vivienda solicitó la concreción de la documentación correspondiente para el presente trámite, que cuenta con el financiamiento de la Secretaría de Integración Socio Urbana de la Nación;

Que la elaboración del proyecto de la obra estuvo a cargo de la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda en conjunto con la Empresa Provincial de la Energía, adjuntando de fojas 02/207: Ficha de presentación, Diagnóstico urbano del barrio, Memoria descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos de obra y detalles, Cómputo y presupuesto, Plan de trabajos y Curva de Inversiones, Antecedentes y Especificaciones técnicas generales y particulares y demás documentación técnica y se adjuntó a fojas 208/216 Pliego Único de Bases y Condiciones y a fojas 217/223 Convenio Específico para la implantación de un proyecto con financiación del fondo de integración socio - urbana – línea de acción "Integración socio - urbana de Barrios Populares – RENABAP", suscripto entre el Comité Ejecutivo del Fideicomiso: Fondo de Integración Socio – Urbana y el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y a fojas 224 a 246 vuelta Pliego Complementario de Bases y Condiciones y sus Anexos;

Que el objeto del citado Convenio consiste en la provisión de energía eléctrica para el Barrio Santo Domingo, registrado bajo el N° 2994 en el RENABAP y debidamente reconocido por el Anexo I de la Ley N° 27453, el cual según lo informado por la Dirección General de Auditoría a fojas 261/262 se localiza en el sector oeste de la ciudad de Santa Fe lindando al Oeste con la Circunvalación de Santa Fe – Rosario, al Este con Callejón Menchaca, al Sur con la continuación de calle Padre Genesio y al Norte con calle Azcuénaga;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 272.345.644,03 a septiembre/22, debiendo los proponentes incluir en su cotización el importe al valor agregado (IVA) correspondiente al 21 % para la infraestructura, estableciéndose un plazo de ejecución de seis meses y un plazo de conservación y garantía de ciento ochenta días calendario, debiendo los posibles oferentes estar inscriptos en la Especialidad Electromecánica (200) de la Dirección General de Registro de Licitadores del MISPyH y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria que deberá ser igual o mayor al monto que resulte de aplicar la siguiente fórmula: Monto de la Propuesta Total por Doce (12) Meses dividido el Plazo Contractual, en caso de que éste sea inferior a 4 meses, el cociente se considerará igual a 3 y, una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad que deberá ser igual o mayor al monto que resulte de aplicar la siguiente fórmula: Monto de la Propuesta de la Especialidad considerada por 12 meses dividido el Plazo de Contratación en meses, y si el plazo fuese inferior a los 12 meses se considerará igual a 1, conforme Artículo 6º del PCByC;

Que el sistema de contratación es por "Unidad de Medida" con redeterminación de precios según lo establecido en el Régimen de Redeterminación de Precios de los Convenios Específicos de Obra del Fondo de Integración socio - urbana (artículo 2º PCByC);

Que los proponentes que concurran al acto licitatorio deberán presentar: SOBRE Nº 1: "Presentación y Antecedentes", y dentro del mismo se deberá incorporar el SOBRE Nº 2: "Propuesta Económica", ambos sellados, rotulados, cerrados y lacrados de forma tal que no se pueda abrir sino con su rotura, conforme al Artículo 10 del PCByC;

Que el Artículo Nº 61 del Pliego, prevé la entrega de un anticipo financiero del 20 % del monto tope garantizado con financiamiento del Fondo de Integración socio - urbana (FISU), el monto del Convenio Específico, debiéndose constituir una póliza de caución por dicho monto a satisfacción del Comitente;

Que el Área Legal de la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda (fojas 249/252), informó que la presente licitación se enmarca en el Convenio Específico para la implantación de un proyecto de red eléctrica y conexiones domiciliarias con financiación del fondo de integración socio - urbana – línea de acción "Integración socio - urbana de Barrios Populares – RENABAP, suscripto entre el Comité Ejecutivo del Fideicomiso: Fondo de Integración Socio – Urbana y el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Que se ha expedido favorablemente el Secretario de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a licitación pública (fojas 253/254);

Que a foja 268 la Dirección General de Administración a través de su Coordinación Contable – procedió a imputar preventivamente el gasto por la suma de \$ 272.345.644,03, según modificación presupuestaria que se tramita en Expte. N° 01901-0007676-3 mediante PCP SIPAF N° 876/23 y que no requiere autorización por parte de la Secretaría de Hacienda por financiarse con la Fuente 5189;

Que agregó que el mencionado PCP se encontrará En Trámite hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria mencionada;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por el artículo 20 - Capítulo IV - de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda en su Dictamen N° 34.566/23 (fojas 264/266), la Subsecretaría y la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión (fojas 261/263) y la Dirección General de Administración (foja 268), sin formular objeciones al presente trámite;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica correspondiente al legajo licitatorio elaborado por la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, para la contratación de los trabajos de: “PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA - RED ELÉCTRICA Y CONEXIONES DOMICILIARIAS - Bº SANTO DOMINGO - CIUDAD DE SANTA FE - PROVINCIA DE SANTA FE”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 272.345.644,03 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 03/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda a



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

la convocatoria una licitación pública para contratar los trabajos referidos, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489 y para el caso de prórroga en la fecha de apertura de la licitación, se publicará tal circunstancia exclusivamente en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 03 de abril de 2023, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 09:00 horas en el Centro Cultural "El Molino", sito en Bv. Gálvez 2350 de la ciudad de Santa Fe.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión por la suma de \$ 272.345.644,03 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 03/00) se deberá imputar al presupuesto vigente: Sector 1- Subsector 1 – Carácter 1 - Jurisdicción 66 – SAF 1 – Programa 25 – Subprograma 02 – Proyecto 01 – Obra 54 – Fte. Fto. 5189 - inciso 4 - Ptda. Ppal. 2 – Ptda Parcial 1 – Partida Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 082-63-306 - Finalidad 3 - Función 70.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Q
sm

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE